

# EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom 3.º

Ciudad Victoria Octubre 6 de 1849.

Núm. 38

## PARTE OFICIAL

### Gobierno del Estado

*EL GOBERNADOR del Estado de las Tamaulipas á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

Núm. 7. El Congreso constitucional de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Los Ayuntamientos franquearán de sus fondos municipales la correspondencia que directamente, ó por conducto de los Gefes Políticos dirijan al Gobierno, continuando este en la obligación de franquear la suya.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Agustín Menchaca, Diputado Presidente.—Guadalupe Cavazos, Diputado secretario.—Jesus de la Serna, Diputado secretario.*

*Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Setiembre 25 de 1849.—Jesus Cárdenas.—Por enfermedad del Srío, Andres Guerrero oficial 2.º*

—00000000—

*EL GOBERNADOR del Estado de Tamaulipas á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

Núm. 8. El Congreso constitucional de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Habrá en la Secretaría de Gobierno un archivero con la dotacion de treinta pesos cada mes, siendo sus obligaciones únicas y exclusivas las detalladas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, y 34 del Reglamento interior de dicha secretaria de 22 de Diciembre de 1827.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Agustín Menchaca, Diputado Presidente.—Guadalupe Cavazos, Diputado Secretario.—Jesus de la Serna, Diputado Secretario.*

*Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Septiembre 25 de 1849.—Jesus Cárdenas.—Por enfermedad del Srío, Andres Guerrero, oficial 2.º*

—0000000000—

*Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso, del Sabado 1.º de Setiembre de 1849.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANALES.

*Leida y aprobada la minuta de la acta*

anterior se dió cuenta con las comunicaciones siguientes.

Del Gobierno del Estado adjuntando otra del Gefe Político del Departamento del Sur, en que pide se le autorize para disponer del producto de multas á los contraventores de los bandos de Policía y del de licencias de bailes, para la recomposicion de las calles de Tampico. A la comision de Gobernacion.

Del mismo Gobierno en que transcribe una del Sr. Licenciado D. José Nuñez de Cáceres manifestandó que sus trabajos en la comision de recopilar todas las leyes vigentes del Estado los presentará con la anticipacion necesaria para que el Honorable Congreso pueda ocuparse de revisarlas en las presentes sesiones. A mocion del Sr. Menchaca se acordó que la secretaria informe con sus antecedentes en la sesion inmediata.

Del mismo Gobierno en que solicita que el H. Congreso se sirva criar una plaza de archivero en la Secretaria de Gobierno con la dotacion de quinientos pesos anuales. A la Comision de Hacienda.

Del mismo Gobierno acompañando la contestacion que el Exmo. Sr. Gobernador de Nuevo Leon dió á su nota de 30 del pasado Julio relativa á manifestarle que no mandaba el comisionado para el arreglo de límites entre atibos estados por no tener objeto en virtud de lo dispuesto en el decreto número 43 expedido por la Legislatura de aquel Estado. A la Comision de Gobernacion donde están sus antecedentes.

Del Sr. Diputado suplente por el Partido de esta Capital D. Ramon Rodriguez Fernandez que dice así: „Por la apreciable nota de USS. fecha ayer me he impuesto de la resolucion del Honorable Congreso acerca de que de una manera legal justifique mi enfermedad: yo entiendo que los justificantes son los certificados de un facultativo, pero como quiera que hasta hoy no me he puesto en manos de este, no me es posible acompañar á quel. Si la zarza no me aliviase; que nada menos hoy la he comenzado á tomar, entonces ocurriré á un médico, ó si fuere necesario lo veré mañana mismo para que acredite la enfermedad de que adolezco como me exige el Congreso Honorable. Siempre consultaré con un médico si podré mas que sea en coche ir á esa Ciudad, y que no lo impida zarza, en este caso dentro de 4, ó 5 dias concurriré á las sesiones de esa Legislatura en lo cual tendré la mayor satisfaccion; sin embargo si el H. Congreso se dignase tomar en consideracion y admitir mi renuncia yo lo estimaría infinito; pues me encuentro bastante enfermo.—Sirvanse USS. participar lo espuesto al C. H. y admitir mi justo aprecio.—Tamatán Agosto 31 de 1849.—Ramon Rodriguez Fernandez.—Sres. Diputados Srios del C. H. del Estado.” Se acordó que se inserte en la acta y que se reserve para conocer del asunto cuando haya el número de siete Sres. Diputa-

dos.

La Srfa. presentó la cuenta de los gastos ordinarios del mes que finalizó; así como la de los extraordinarios del mismo mes que ésta última ascendió á seis pesos cuatro reales y se aprobaron, acordándose se comunique al Gobierno la aprobacion del gasto extraordinario para que se cubra por la Tesorería. Da da la hora de reglamento se levantó la sesión á que asistieron los Sres. Canales, Cavazos, Serna, Menchaca, Piza y Garza Flores, menos los Sres. Carrillo, Saldaña, Gutiérrez y Reyna que no se han presentado, y el Sr. Rodriguez Fernandez por enfermo.

Es copia. Ciudad Victoria Setiembre 6 de 1849.—Isidoro de Samano, Redactor.

—00000000—

*Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso del*

*Lunes 3 de Setiembre de 1849.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANALES.

*Aprobada la minuta de la acta anterior se dió cuenta con lo siguiente.*

Con una nota de la Srfa. del Honorable Congreso de Durango en que participa que la Legislatura de aquel Estado cerró sus sesiones extraordinarias. De enterado felicítandole.

Con otra del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de San Luis Potosí contestando de enterado á la que esta Srfa. le pasó el 15 de Agosto último comunicándole que el Honorable Congreso habia abierto las presentes sesiones. Al archivo.

Con otra del Gobierno del Estado iniciando iniciativa para que los Ayuntamientos paguen de sus fondos municipales el porte de la correspondencia que dirijan al Gobierno, A la comision de Gobernacion.

El Sr. Presidente dijo: que estaba á discusion la proposicion primera de las con que concuye el dictámen de la comision de justicia que se leyó en la sesion de 20 de Agosto último cuya proposicion dice así: „En los Pueblos que carezcan de locales capaces para Carce y Escuela sus respectivos Ayuntamientos procederán á que se verifique su construcción arbitrando en el término mas breve que fije el Gobierno recursos que recaudarán con aprobacion del mismo Gobierno.” Después de una detenida discusion se desechó la proposicion y la comision retiró el proyecto para presentarlo reformado. Se levantó la sesion á que asistieron los Sres. Canales, Cavazos, Serna, Menchaca, Garza Flores y Piza; menos los Sres. Carrillo, Saldaña, Gutiérrez y Reyna que no se han presentado y el Sr. Rodriguez Fernandez por enfermo.

Es copia. Ciudad Victoria Setiembre 6 de 1849.—Isidoro de Samano, Redactor.

—0000000—

PRESIDENCIA DEL SR. CANALES.

Aprobada la minuta de la acta anterior y no habiendo el número de siete Diputados presentes que se necesitan para tratar los proyectos de ley ó decreto que despachados permanecen en la carpeta por falta de los Sres. Diputados Saldaña, Carrillo, Gutierrez y Reyna que han sido llamados se levantó la sesion, acordándose se comunique esto al Gobierno para su publicacion en el periódico oficial; asistieron los Sres. Canales Cavazos, Serna Piza, Garza Flores y Menchaca, menos el Sr. Rodriguez Fernandez por enfermo.

Es copia: Ciudad Victoria Setiembre 6 de 1849—Isidoro de Sámamo Redactor.

Secretaria del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

Exmo. Sr.—Tenemos el honor de acompañar á V. E. copia certificada del dictámen aprobado por el Congreso Honorable, relativo al uso que V. E. hizo en la ampliacion de facultades que se le concedieron por el Decreto número 4 de 10 de Mayo último.

Nosotros cumpliendo con la prevencion del mismo Congreso Honorable contenida en la 2.<sup>a</sup> parte de la proposicion con que concluye el referido dictámen, tenemos la satisfaccion de manifestar á V. E. que el congreso ha visto con el mayor agrado que la ampliacion de facultades en manos de V. E. no haya producido ninguno de aquellos terribles efectos que en muchas naciones y aun en nuestra misma patria, han tenido lugar á consecuencia de este terrible poder que las Legislaturas en circunstancias extraordinarias, se han visto precisadas á conferir al poder ejecutivo. Los Romanos no pudieron decir otro tanto de muchos de sus dictadores: ni la República mexicana de los que han desempeñado este poder en épocas muy recientes.

V. E. no lo ha empleado sino en asegurar la existencia, paz tranquilidad y buen orden del Estado: La sociedad tamaulipeca no tiene que deplorar la muerte de ninguno de sus individuos á consecuencia de ese poder omnímodo: la hacienda pública en vez de ser derrocada ha recibido ingresos de consideracion, sin que V. E. haya tenido necesidad de crear nuevos impuestos para ello, sino hacer cumplir con las leyes vigentes que constituyen las rentas del Estado, y si V. E. se ha visto en el duro caso de dictar algunas providencias que contengan á los revoltosos, salvando las fórmulas tutelares en los ciudadanos para tiempos tranquilos, en vez de un mal, los anarquistas han recibido con esto un verdadero bien. V. E. ha procedido con ellos como un padre de familia que separa á sus tiernos hijos del borde del abismo en que pudieran precipitarse. Es verdad que con violencia los arranca de aquel sitio, mas tambien lo es que con ella les salva la existencia: mal para ellos infinitamente mayor. Y si nó ¿qué habria sido de los Señores Fernandez y Cortina si V. E. no los aleja del teatro de sus maquinaciones y los hubiera dejado en aptitud de llevar á efecto derrocar los Supremos Poderes del Estado? Su perdicion habria sido infalible: las familias deplorarian hoy su pérdida, y el Estado se viera envuelto en la anarquía sufriendo los males que le son consiguientes.

La legislatura ha visto con placer que V. E. haya evitado estas resultas, y por lo mismo acordó se manifeste á V. E. como tenemos el honor de hacerlo que V. E. ha cumplido bien con sus deberes en la época de la ampliacion de facultades.

Reciba V. E. las muestras de nuestro distinguido aprecio y consideracion.

Dios y Libertad. Ciudad Victoria Setiembre 28 de 1849.—Guadalupe Cavazos, Diputado

Secretario.—Jesus de la Serna, Diputado Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

**DICTAMEN** de la comision especial nombrada por el H. Congreso para examinar la conducta del Poder Ejecutivo mientras estuvo investido de la amplitud de facultades que le dió el decreto de 1.<sup>o</sup> de Mayo último.

HONORABLE SEÑOR.

La Comision especial á que os servisteis pasar el informe del poder Ejecutivo del Estado, sobre las providencias que dictó, en uso de la ampliacion de facultades que le concedisteis en el decreto de 10 de Mayo del corriente año, pasa á extender su dictámen con la desconfianza que inspira lo espinoso de la materia; pero animada por la rectitud de sus intenciones, y por la conviccion de que encontrará en V. Honorabilidad, las luces que á ella le faltan, para que los puntos que tiene que tratar sean dilucidados de una manera digna y exacta.

Cuando emitisteis el citado decreto, no habia ninguna amenaza pública contra el orden constitucional; pero estaban reunidos todos los elementos para un trastorno, y la menor chispa podia producir un espantoso incendio; porque conociéndose el carácter de las personas que hacian la oposicion á las autoridades Supremas, recordándose la historia de Tamaulipas, desde la independencia, y atendándose á las circunstancias en que nos ha colocado la paz concluida con los Estado Unidos para poner término á la última guerra, á nadie se podia ocultar el peligro que habia de que se alterase la marcha constitucional de un momento á otro. Precaver este funesto acontecimiento, era para el Ejecutivo un deber sagrado; cooperar á tan grandioso fin era vuestra obra; y esto fué lo que os impulsó á revestir al Gefe del Estado de las tremendas facultades que le disteis, usando de la atribucion 14.<sup>a</sup> que os dá la Constitucion del Estado en su artículo 42 seccion 4.<sup>a</sup>

Por que, á la verdad, si bien es constitucional conceder al Ejecutivo, mas autoridad que la que le dá la ley fundamental del Estado, es peligrosísimo estender la autorizacion de una manera ilimitada y sin reserva de ninguna especie. A tanto se estendería, si no fuera por que marca un corto tiempo de duracion. el decreto de 10 de Mayo último, pues en é no se espresa qué ley ó leyes se suspenden, qué responsabilidad puede contraer el Gobierno de los abusos que haga, ni cual de los poderes del Estado queda fuera de la potestad conferida al Gobernador.

Este, sin mas guia que su conciencia, libre de las saludables restricciones que las leyes establecen para mantener la independencia de los poderes públicos y conservar las garantías que la constitucion asegura á los ciudadanos, se encontraba por decirlo así, con carta blanca, de Vuestra Honorabilidad para obrar discrecionalmente.

Esto no obstante, y por delicados que fueran los Sres. Diputados que votaron tan extensas facultades, las circunstancias eran de una naturaleza tan extraordinaria, que hubiera sido imposible dominarlas en el orden comun de las cosas, pues los trastornadores obrando sin sujecion á la ley ni formalidad alguna, sacan contra el poder público un inmenso partido de las garantías que están consignadas en la constitucion, y el Gobierno queda colocado en una situacion falsísima. ¿Cómo existir á merced de las facciones armadas, que no reconocen regla alguna que las dirija, ni freno que las sujete en sus procedimientos, mientras el Gobierno tiene que limitar sus pasos á la órbita que le está demarcada, sin poderse estender una línea mas allá, so pena de incurrir en una responsabilidad espanto-

sa? En semejante estado, la cuestion es, ser ó no ser; dejar que se apodere del Gobierno una faccion atrevida, ó conservar la existencia constitucional, sin tener otra guia que el patriotismo y la conciencia. Ese es el origen de la dictadura y de las facultades extraordinarias en todos los pueblos. La historia antigua y la moderna, nos presentan innumerables ejemplos de esta verdad; y en nuestros dias hemos visto que la nacion mas celosa de su libertad ha suspendido las garantías individuales por conservar su existencia. Nada hay para los ingleses mas respetable y mas santo que el habeas corpus, y esto se suspendió por decreto del parlamento, cuando Napoleón amenazaba desde Bologna, cruzar con el Ejército grande el Canal de la Mancha, é invadir el territorio Británico. La amplitud de facultades que disteis al Gobierno, no tenia nada de extraño por su objeto y por las circunstancias en que se hallaba Tamaulipas.

Sabido es, y no lo repetiría la Comision, si no fuera porque desca fundar sólidamente su dictámen, que unos pueblos acostumbrados á la revolucion desde el año de 1810: en que tomaron las armas por la mas santa de las causas, y que despues las han empleado seducidos ó impulsados por los corifeos de todas las facciones, quienes tomando, como Protéo, diversas formas, han disfrazado su ambicion y sus pasiones, cubriéndose con el manto del patriotismo, del amor al orden, y de la defensa de los derechos de los ciudadanos, no pueden menos de haber perdido todo respeto á las autoridades, y adquirido un verdadero desprecio hacia todo lo que era para nuestros padres digno de veneracion. Relajada la moral pública, caída en desuso la mayor parte de las leyes restrictivas, acostumbrado el pueblo á ver perseguir, desterrar y ultrajar, sin formacion de causa, á los funcionarios públicos, cada vez que una fraccion de la sociedad se sobreponia con las armas en la mano á las leyes, se necesitaba desplegar una energía extraordinaria para mantener al Estado en orden y hacerlo marchar arregladamente.

Vuestra Honorabilidad sabe, que en el Puerto de Tampico, habia una revolucion peligrosa hace un año: que esta revolucion habia comenzado de un modo que no indicaba nada malo, puesto que estaba reducida á rehusar que existiese una guarnicion militar en aquel punto. Que esta pretension se fundada ostensiblemente en la conducta de los militares, que con sus pronunciamientos nos han causado inmensos males, y con su conducta en la última guerra nos han hecho perder una gran parte del territorio y lo que es mas la estimacion y el respeto de las demás naciones; pero que una revolucion que tenia un pretexto tan justificable envolvia un secreto que no servia mas que para colorear un crimen.

El movimiento de Tampico no era mexicano: era antinacional: y aunque casi todos los que se mezclaron en él lo ignorasen, no puede dudarse que era promovido por manos extranjeras y enemigas de nuestra patria. ¿Qué vinieron á hacer, sino, los cazadores de búfalos y para qué nombraron comisionados que se entendiesen con el Dr. D. Ramon Francisco Valdés, como él mismo ha confesado? ¿Qué interes podian tener los extranjeros en una cuestion como la de Tampico? Sin embargo, tomaron parte en ella, no solo en lo reservado, que esto habria sido disimulable, sino en lo público, y de un modo que no podia dejar duda al mas estúpido.

A tiempo que esto pasaba en el Sur, se observaba en el norte que una faccioncilla, hábilmente dirigida por una mano oculta, hacia esfuerzos para apoderarse de la administracion, no con miras patrióticas, nobles y elevadas, sino de un modo torpe y sin conocer si quiera sus corifeos que eran impulsados al abismo. Por eso vimos que se convirtiera un Ayuntamiento en cuerpo legislativo; que el con-

trabando fuese tan escandaloso que se volviese un asunto de moda: que se escribiese para formar opinion contra la ley de contribuciones, contra el Gobierno y Congreso del Estado, contra las autoridades supremas de la federacion, y se preparasen los animos para un trastorno.

No era más satisfactoria la marcha de los demas pueblos. Avezados al desorden, y á no cumplir con las leyes, sino es cuando les convenia, se observaba que ninguno de los ramos del servicio público estaba debidamente organizado y menos que ninguno, el de guardia nacional.

Semejante estado de cosas no podia menos de ser alarmante, cuando estabamos viendo los progresos de la sublevacion de la Sierra, su elevacion que sin color político, solamente se presentaba como un movimiento anti social y destructor. Era un deber ponerse en situacion de impedir que cundiese el incendio en Tamaulipas, lo que no era remoto por la vecindad del Estado con el de San Luis, y el Gobierno no tenia recursos bastantes para impedir el mal, por que aunque tiene por la constitucion el deber de conservar el orden, y con este fin la atribucion de disponer de la fuerza armada, ni esta, como ha observado la comision, estaba en disposicion de servir con utilidad, ni tenia armas, segun es público y notorio, y constaba a vuestra Honorabilidad, ni habia fondos con que pagaria en caso necesario.

No resulta de lo expuesto que el 10 de Mayo hubiese un peligro inminente, un complot pronto á estallar, una crisis momentánea, pero sí que estaban aglomerados los elementos mas temibles y que cualquier circunstancia podia hacerlos producir una conflagracion general. Las diferentes acusaciones que se habian hecho ante el Congreso contra algunos funcionarios influyentes, daban motivo para que los anarquistas se moviesen, los ambiciosos encontrasen amigos, y los resentidos, secueces para escapar á un juicio y ejercer una venganza.

El Gobierno, entre tanto, lo era de nombre, y S. E. el Gobernador hacia el papel de un caifa de Bagdad, con un nombre, una representacion, un poder y unas atribuciones escritas, no podia moverse, por que sin dinero y sin fuerza, no era posible hacerse respetar. La dificultad de hacerse de dinero era tanto mayor, cuanto que desconfiándose de la estabilidad de la administracion, nadie habria querido esponer sus fondos haciendo empréstitos ó suplementos, ni el Gobierno hubiera podido pedirlos legalmente por que no estaba autorizado al efecto. Vuestra Honorabilidad conoció los males, durante la reunion extraordinaria, pero no pudo demarcar cual de ellos era el mayor, cual el que se necesitaba curar primero. Nos hallabamos, como el hombre próximo á enfermar mortalmente, que siente un mal estar completo, que echa de ver que su existencia pelagra, y que no puede decir lo que tiene, ni adivinar lo que le sobrevendrá.

El Cuerpo Legislativo se penetró perfectamente del peligro en que estabamos; pero no dijo al Gobierno que arreglase la hacienda, porque esto era inútil, estándole encargado por la Constitucion ni que organizase la fuerza, porque era de su estricto deber, ni que conservase el orden, porque esta es la primera condicion de la existencia social. Además: decir lo que estaba dicho, era inútil: dictar poco á poco medidas, era ineficaz: se necesitaba accion, energía, celeridad: se necesitaba tambien imponer, amenazando, con un poder inmenso, terrible, arbitrario, á todos los amigos de trastornos, y esto no se podia conseguir por los medios comunes. Dióse, pues, al Gefe del Estado una autorizacion desusada: sin poner limite ni coto á su poder, solo se le dijo, que se ampliaban sus facultades, se le otorgó una carta blanca para obrar segun las exigencias.

Hasta qué punto se separó el Congreso de los principios reconocidos por los publicistas, e

mitiendo el Decreto de 10 de Mayo? Esta cuestion es ya inútil: se trata de un hecho consumado, se habla de una medida que ha surtido todos sus efectos, pero no por eso dejará la comision de tocar la materia, por que los resultados han demostrado que se obró con prevision, y que no el espíritu de partido, ni la ligereza, sino el deber de conservar la tranquilidad, dictó el decreto en cuestion. Hay momentos en que un error puede ser tan funesto como un crimen, y así es que si hubiera sido fatal dejar al Gobierno expuesto al embate de las facciones armadas, pobre é inerte, igualmente lo hubiera sido el abuso de la autorizacion, sin que hubiera sido posible despues hacer cargos al ejecutivo, por que se le habia delegado un poder discrecional. Vuestra Honorabilidad se ha colocado entre dos revoluciones. La inercia hubiera originado una que hubiera dado por tierra con el orden constitucional, el abuso de las facultades ilimitadas que se concedieron al Gobernador, hubiera dado el mismo resultado. Bendigamos á Dios por habernos salvado del naufragio y no olvidemos la leccion que acabamos de recibir, para ser mas cautos en lo venidero.

Era tanto mas comprometida nuestra situacion, cuanto que además de la anarquía del Estado vecino, de los elementos de desorden que habia entre nosotros de la falta de recursos y de la casi imposibilidad de adquirirlos debiamos temer los proyectos que contra la integridad del territorio se fraguaban. En esto no hay la mayor exageracion, porque es bien sabido que el plan de la caza de búfalos tenia un objeto político: que se trataba eficazmente para organizar una revolucion, hasta el extremo de publicar por la prensa un plan de independencia, y que despues se ha estado alistando en la Isla de Gatos una expedicion de aventureros, lo que ha obligado al Supremo Gobierno de la Union á tomar medidas de defensa y al de éste Estado á cooperar á ellas con arreglo al pacto federativo. La anarquía, la disolucion de los poderes públicos, hubiera sido en tales momentos el mas terrible azote para Tamaulipas, y un motivo fundado de alarma para toda la Nacion que escarmentada con las desgracias pasadas, se hubiera apresurado á enviar tropas á la frontera, lo que hubiera hecho de Tamaulipas un campo de batalla.

Creo la comision que queda bastante de mostrada la necesidad y urgencia que hubo de ampliar las facultades del Ejecutivo y pasa á examinar ahora el uso que hizo de ellas, no para que se apruebe, ó se repruebe lo hecho por que ya está consumado, y por que no se trata de juzgar al Gobierno, pues no es este el asunto del presente dictamen. Revestido el Gefe del Estado de un poder discrecional, con una verdadera carta blanca para obrar, la responsabilidad de las medidas extraconstitucionales que haya tomado no es suya, sino del Congreso que lo autorizó. No habia la comision, cuando se expresa así, mas que de las providencias que tienden á conservar la sociedad y á salvarla de la anarquía, á mejorar la administracion y á remover los obstáculos que se oponen al cumplimiento de las leyes, y de ninguna manera opinaria del mismo modo, si viera en los informes y documentos del Ejecutivo, acciones contrarias á la moral ó al bien del Estado. En las primeras pueden cometerse faltas y errores, pero las segundas siempre seran delitos, y estos nunca podran merecer la sancion de los representantes del pueblo, ni las pasaria en silencio la comision por ningun respeto humano.

Pero las providencias extraordinarias del Gobierno son pocas y de estas solo se deben considerar aquellas que afectan el orden público, la seguridad individual, el orden constitucional, y la comision pasa á examinarlas, pues la aprobacion de las ordenanzas municipales, la aplicacion de multas, el haber puesto la fuerza del Estado á disposicion del Gobierno nacional con el fin de defender el territorio,

las medidas tomadas para hacer efectivo el cobro de la contribucion, los nombramientos de empleados, la aprobacion de impuestos municipales, y otras semejantes no merecen el nombre de extraordinarias. Tampoco lo merecen la prision de D. Francisco Vital Fernandez y cómplices en la conspiracion formada para derrocar á los supremos poderes del Estado, por que el gobierno, aun en el orden comun y ordinario, tiene el deber de conducirse como lo ha hecho. El plan de conspiracion, cuya autenticidad es incontestable exigia la prision de las personas conocidamente culpables y el arresto momentáneo de las sospechosas. Lo decretó el Ejecutivo y la autoridad judicial se encargó, con arreglo á las leyes de la secuela de la causa.

Segun el informe, resultan convencidos en ella D. Francisco Villaseñor, redactor del plan y dos reos Romero, Padre é hijo como testigos falsos, mientras que D. Francisco V. Fernandez y D. Lorenzo Cortina aparecen como los principales corifeos de la faccion. Que estos individuos y sus amigos y clientes son criminales, es fuera de duda, mas el Gobierno no estaba en el caso de castigarlos: los entregó á los Tribunales, y estos procedieron segun sus facultades ordinarias, mas no era prudente dejar á los Sros. Fernandez y Cortina en actitud de hacer mal, de subvertir el orden, de impedir la reunion del Congreso, de introducir la guerra civil y la anarquía. El Gobierno por via de precaucion los hizo salir de la Capital á Cruillas y Bustamante, á esperar que reunido el H. Congreso resolviese lo conveniente y esta es la obra mas importante de toda la época que entre nosotros puede llamarse dictatorial. Lo demas ha sido ordinario y comun.

Pero viendo con imparcialidad las cosas, nada ejecutó el Gobierno que no hubiera hecho un alcalde de casa y corte. Mandar que el Juez subalterno sumariase á unos criminales y confinar á estos á puntos en que no podian fugarse ó alterar el orden, no es un atentado sino una precaucion saludable. He aquí todo lo extraordinario que encuentra la comision, y por cierto que no vale la amplitud de facultades tan solemnemente concedida al poder Ejecutivo. Sin embargo, ha sido tan saludable el decreto que no se pueden desconocer sus benéficos efectos en la marcha de la sociedad. Lo único que se puede sentir es que no sean perpetuos y que tan luego como han cesado las facultades extraordinarias volvamos á ver la apatía en unos, la audacia en otros, la desconfianza en todos, y esto cuando todavia no están juzgados los culpables y cuando los aventureros de la Isla de Gatos no se sabe á donde dirijirán su marcha. Porque decir que ésta es para la Isla de Cuba es una candidez imperdonable y mas todavia que la ha de mandar el Sr. Mariscal de Campo D. Narciso López. No hay un hombre ilustrado que no sepa que éste bizarro general, es una de las lanzas que inspiran terror, doquier que se presenta y que parecen fabulosas sus hazañas, pero el Sr. López si ha dado siempre muestras de valor heroico, nunca ha pasado por loco, y sin duda lo seria capitaneando á 500. filibusteros en una expedicion á la Isla de Cuba. Para la comision ha existido y existe la empresa. Se ha formado contra Méjico: nuestros ambiciosos vecinos se han constituido en Normandos y no nos han de dejar descansar un momento. Nosotros faltos de experiencia y con un heroe de trastornos y revueltas, sin principios y sin fé política, estamos sin saber como librarnos del mal, por mas que se diga. Oponemos principios liberales, maximas sabias, reglas de moral, buenas doctrinas y nos responde la imoralidad, el egoismo, la ambicion, la tiranía. Perfectamente bien se ha conducido, por tanto, el E. S. Gobernador en la presente crisis. Los que lo creyeron imbécil, han visto que es capaz. Los que lo creyeron sin partido, han visto que todo el Estado es su partidario. Los que lo creyeron débil han conocido á su pe-

sar, que la justicia siempre es fuerte, por que es emanacion de Dios, es el destello de su omnipotencia, el bien de los hombres.

La comision. Sr. no discute, os habla; pero, como dice el evangelio. „La luz luce en las tinieblas.” y la conducta del Gobierno se elogia por sí misma. Por eso, examinado todo, la comision os propone como resolucion el artículo siguiente:

Art. Unico. El Ejecutivo ha cumplido con sus deberes y se le manifestará así.

Sala de comisiones Setiembre 14 de 1849.  
—Menchaca.—Piza.—Serna.—Es copia de su original que certificamos. Ciudad Victoria Setiembre 28 de 1849.—Guadalupe Cavazos.—Diputado Srio.—Jesus de la Serna.—Diputado Srio.

## EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Octubre 6 de 1849.

El dictámen de la comision especial del Honorable Congreso acerca del uso que hizo el Exmo. Sr. Gobernador de la amplitud de facultades que le concedió el decreto de 10 de Mayo anterior, manifiesta de una manera clara y sencilla la necesidad que tuvo el Gobierno de tomar algunas medidas de precaucion; y si algunos incrédulos quisieren otras pruebas, la defensa de D. Francisco Villaseñor se las ministrará y el perjurio de los pobres testigos Romero acabará de probar que las cosas de Agosto no han sido una invencion. H y gentes, sin embargo, que cuando no tienen otro recurso, llaman invenciones á los hechos que los perjudican. La oposicion, en México, dice que el plan del ex general andante D. Ignacio Flores es fraguado por el Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas y el Sr. General D. Antonio Canales. Sepan los Sres. del Globo que el tal plan ha sido visto y copiado en Tula, Palmillas y Padilla antes de que llegara á noticia del Gobierno del Estado: que Flores anda por estas inmediaciones con unos cinco perdularios procurando reunir una partida: que uno de sus agentes ha estado en Soto la Marina tratando de seducir con dinero la guardia nacional; que ha tomado en boca para darse importancia los nombres de algunas personas que no conoce; y que sobre todo esto existen pruebas que se pueden presentar en juicio. Si los Sres. del Globo ignoran estas cosas, que no formen juicios temerarios, que no calumnieen, porque esto es proceder con ligereza ó con malicia.—Basta por ahora.

0000000000

En un cuaderno del Sr. D. Francisco Vital Fernandez que se ha impreso en Matamoros, se dá mucha importancia á la enfermedad que padecia este Sr. cuando marchó á Cruillas; pero ninguno de los que han dado certificados sobre esto ignora que la enfermedad de que hablan no es de aquellas que pueden matar en un dia, en un mes, ni en un año, pues hace veinte que padece el Sr. Fernandez y esto no lo ha privado de servir en diversos destinos, regeñar trastornos, aun hallándose mas enfermo, y salir á donde le conviene ó tiene necesidad de trasladarse, y en prueba de ello ha solicitado irse á curar á México ó á Tampico, puntos sumamente lejanos si se compara su distancia con la de Cruillas. Era menester tener un corazon muy duro para hacer marchar á un moribundo, pero tambien se necesitaba ser muy sándio para dejarse alucinar con una manobra que hace cualquier estudiante á cualquiera muchacho. Para conspirar, para ir á México, ó á Tampico no estaba malo el Sr. Fernandez: para ir á otra parte sí; y el que lo dudare que lea la certificacion de D. Pedro Quintero, colaborador de Flores en el plan de levantar una partianta de revoltosos, segun los datos que tiene el Gobierno, y se convencerá de que hay en todo el asunto mucha

exageracion y que se trata de sacar partido de ella para llamar tiránico y cruel al Gobierno del Sr. Cárdenas. Sensible es que un hombre padezca; pero mas sensible seria que el Estado fuera envuelto en la guerra civil y la anarquía y padeciesen millares de ciudadanos inocentes.

0000000000

Ha dado tanta importancia D. Julian Dufart á una carta que le escribió el Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas, con motivo de los sucesos de Tampico, el año próximo pasado, y la ha publicado tantas veces, que nos vemos precisados á decir algo sobre el particular. Todos sabemos en esta Ciudad que el Sr. Cárdenas cayó gravemente enfermo en los dias que tomó posesion del Gobierno del Estado: que encontró desempeñando la Sría. al Sr. Dr. Valdés; y que este se manifestó partidario del movimiento de Tampico. El Sr. Cárdenas sin sospechar nada de él, le encargó desde la cama pusterá algunas cartas para los sugetos mas respetables é influentes de Tampico, encargándoles que procurasen el restablecimiento del orden, cartas de las que fué leida una al Sr. Gobernador y las demas se pusieron en limpio y fueron firmadas sin mas exámen. Esta es la verdad y estamos autorizados para publicarlo.

Las expresiones sospechosas de la que ha publicado Mr. Dufart y cuya redaccion es un poco afrancesada, estan reducidas á esta frase. *Persuádanse todos de que aun no podemos ser independientes, que vamos á convertirnos en siervos del Norte América y que ábemos de consagrarnos á reponer las pérdidas de tantos años de desgracia.* ¿Hay en esto algo que indique planes, conatos, deseos de desmembrar el territorio? Se habla á la razon de los que podian tenerlos, y se les dice el peligro que correriamos de convertirnos en esclavos del extranjero. ¿En donde está el mal de tal advertencia? ¿No se dice antes de la carta *que procuren los hombres honrados y de juicio, calmar odiosidades, y rivalidades, mantener el orden sostener las instituciones y sobre todo conservar la integridad?* Si algo prueban estas frases es que el Sr. Valdés que conocia á Mr. Dufart y le habló como á uno de los que estaban en el plan de segregar una parte de la República; porque si así no hubiera sido y Dufart hubiera sido un ardiente patriota mexicano, se habria defendido de que se le tratara de persuadir de lo disparatado del plan y de los malos resultados que debia tener, aconsejándole al mismo tiempo que *tratara sobre todo de conservar la integridad.* Tales son las armas defensivas y ofensivas del Defensor de Tampico.

Que el Sr. Valdés sabia lo que en aquella ciudad pasaba y opinaba lo mismo, lo prueba un dictámen que redactó para algunos Sres. Diputados al Congreso del Estado sancionando el movimiento del 30 de Septiembre y que no se discutió y se repuso con otro distinto, por que los Sres. Diputados conocieron que no debian firmar una produccion que hubiera manchado su nombre. La táctica que ahora sigue la oposicion, de echar sobre el Sr. Cárdenas las sospechas que sobre ellos pesan, es muy vulgar, y no puede engañar á ningun hombre sensato.

Si el Sr. Gobernador hubiera conocido á Mr. Dufart no le hubiera escrito, porque esto no era compatible con su carácter público y privado; y así es que cuando supo en Tampico quien era el expresado sugeto, reconvino al Sr. Valdés por habérselo señalado como persona respetable, y amigo del orden y el Sr. Dr. contestó *que por tal pasaba allí.* ¿Cómo si no supiera el secretario la historia de un hombre que está procesado criminalmente! ¿Y este es el hombre que insulta groseramente al Sr. D. Jesus Cárdenas! El público hará justicia.

0000000000

En la Patria de Nueva Orleans, fecha 9 del próximo pasado Septiembre leemos entre otras cosas lo que sigue.

„Unos 3.000 hombres (ciudadanos de los Estados Unidos) se dirijirán en partidas á Brownsville, Brazos Santiago, Punta Isabel y otros puntos de los mas poblados sobre la „orilla americana” del Rio Bravo del Norte, y hasta la altura de Camargo, ó tal vez mas arriba, irán formando sus ranchos ó „settlements,” en los terrenos que se han comprado ó se dicen han sido comprados por algunos individuos á fin de formar algunas poblaciones de blancos que sirvan para ahuyentar á los indios de aquellos contornos. Esas partidas de „inmigrantes” recibirán armas y municiones (parte de las cuales se encuentran ya en Tejas) por medio de buques anglo americanos, del tráfico de cabotaje, lo cual no puede prohibir el gobierno, supuesto que no hay ninguna ley que impida llevar cualquiera cantidad de armas, pólvora, plomo &c. de un puerto de la Union á otro:—y cuando se hallen reunidos 2.500 ó 3.000 *espedicionarios*, de acuerdo con algunos individuos residentes en el valle del Rio Grande, sobre la parte de México —, se dará la señal, é invadiendo las poblaciones de la margen opuesta á la que corresponde á los Estados Unidos, ahuyentarán á los *anti Sierramadristas*; y los que estén á favor del proyecto (que creemos serán pocos por parte de los mejicanos) se unirán á los *espedicionarios* para proclamar la independencia de los Siete Estados y erijir la República de la Sierra Madre.

Este plan, se dice, está combinado de manera que no puede fallar y con todos los requisitos necesarios, que sería prójio detallar. Pero nosotros al dar aquí los informes que hemos logrado, esperamos que el Gobierno de la vecina República no perderá un solo instante en tomar las disposiciones necesarias para que esos temerarios encuentren su merecido, y recomendaríamos no se perdiese un solo momento, pues mientras los „cabecillas” de la tal *espedicion* tratan de hacer creer que van á Cuba, á Mosquitos, á Nicaragua ó á Yucatan, los farantes trabajan con empeño y energía en la remision de armas y demas efectos necesarios, y tenemos entendido que habrá de 12.000 á 15.000 fusiles con sus cartucheras &c. para distribuir entre los aliados en el momento que estalle la revolucion.

¡Alerta pues! : y si esos aventureros animados por el espíritu de usurpacion y el deseo de engrandecerse á costa ajena, logran llevar á cabo la primera parte de sus planes: que reciban su merecido antes que puedan poner en ejecucion el movimiento que ha de decidir si se establece ó no la República de la Sierra Madre.”

Tal es la opinion que los Ilustrados Editores de aquel periódico han formado de los proyectos de los aventureros de los Estados Unidos. ¿Dirán ahora los Sres. del *Bien público* de Matamoros que es ligereza ó calumnia reputarlos sospechosos, cuando publican planes de independencia de los Estados internos de oriente, que son tan conformes con las miras de los aventureros? La prensa extranjera é imparcial les forma su proceso, y como nadie ignora que el plan de trastorno no es nuevo y que uno de los agentes de él vive en Matamoros, nos será lícito llamar la atencion sobre un asunto tan delicado.

A mocion del Exmo. Sr. Presidente acordó el H. Congreso en sesion del 22 del corriente lo que sigue. „Que los Diputados se dirijan á los Ilustres Ayuntamientos de sus partidos, pidiéndoles instrucciones para iniciar las leyes ó resoluciones que tiendan á mejorar su condicion en todo sentido y manifestándoles que el Cuerpo Legislativo desea oír las representaciones que se le hagan con el objeto de hacer á los Pueblos todo el bien posible.”

IMPRESO POR F. GARCIA, CALLE DE MORELOS N. 4